



### SERVICIO DE TRANSPORTE

Al tiempo que les entregamos el carné de alumno/a transportado/a de su hijo /a les recuerdo que hace unos años entró en vigor el Protocolo común para todos los autobuses que transportan escolares en Segovia.

Lo más significativo es que el trayecto entre el domicilio de los alumnos y el Instituto es una continuación de la actividad lectiva y, en consecuencia, se sancionará cualquier conducta contraria a la convivencia o falta de respeto al conductor, aplicando lo recogido en el Reglamento de Régimen Interior y en la normativa sobre convivencia.

Se considerarán normas de obligado cumplimiento y que se castigarán en caso de ser contravenidas las siguientes:

- 1.- Llegar siempre a la parada con tiempo suficiente. Al cruzar, asegúrate de que el conductor puede verte y de que tú puedes verle. **Obedece siempre sus indicaciones.**
- 2.- Cuando el autobús se acerque, **no te abalances sobre él** ni presiones la puerta de acceso. Espera a que el vehículo se pare, la puerta se abra y el **conductor te indique que puedes entrar.**
- 3.- **Presentar tu carné** siempre que el conductor, o cualquier responsable del transporte, te lo requiera.
- 4.- Entrar y salir del autobús con orden. Durante el viaje, **permanece debidamente sentado en la butaca asignada.**
- 5.- No permitas que **algún compañero se comporte de forma que distraiga al conductor (y mucho menos que le increpe)**, pues supondría un grave peligro para vuestra seguridad. Debes hacérselo ver y comprender.
- 6.- No gritar ni alborotar durante el viaje. No juegues con los elementos del autobús ni los rompas o destroces. Recuerda que **eres el responsable de tu asiento.** Los destrozos se pagan.
- 7.- No se puede comer ni beber en el autobús.
- 8.- Si por cualquier motivo algún día no coges el transporte escolar, tanto en la ida como en la vuelta, o en los dos trayectos, debes comunicarlo obligatoriamente y apuntarte en el estadillo de incidencias que está depositado en la ventanilla de conserjería. Lo mismo debes hacer, si por causa mayor cambias de ruta de transporte.
- 9.- Está prohibido, y por tu propia seguridad no debes hacerlo, volver a casa en medios ajenos a los proporcionados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que es, en este caso, el autobús de transporte escolar.
- 10.- **RECUERDA SIEMPRE: con tu comportamiento debes procurar que el viaje sea cómodo, agradable y, sobre todo, seguro.**

Siguiendo las indicaciones del Protocolo hemos nombrado a tres alumnos ayudantes por ruta que harán de mediadores entre el conductor y el resto de alumnos transportados. A la vez comunicarán al Equipo Directivo cualquier incidencia que se produjera en el trayecto y anotarán, diariamente, en un estadillo proporcionado por el Centro, las ausencias tanto en el trayecto de ida como en el de vuelta.

NOTA: Cuando las imprudencias y/o faltas de comportamiento que conlleven algún peligro para la seguridad del transporte no hayan sido corregidas por vía reeducativa, podrán ser denunciadas y sancionadas por vía gubernativa y/o judicial (a través de la Ley de Seguridad Vial). Serán de aplicación tanto a transportistas como a transportados.

San Ildefonso, 1 de marzo de 2018  
El Director,



Fdo.: Francisco Fernando Ortega Rodríguez